

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN 2023

VISTO la Resolución de Presidencia N° 315/23 de fecha 07 de Junio del corriente año; **Y**

CONSIDERANDO

Que en dicho acto administrativo se ha consignado erróneamente el encuadre normativo de dicha designación,

Que por tal motivo, se considera necesario rectificar el mismo y donde dice “artículo 7° de la Resolución L.P. N° 401/22”, deberá decir “artículo 6° del Anexo I de la Resolución L.P. N° 401/22”.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el encuadre normativo de la Resolución de Presidencia N° 315/23 y donde dice “artículo 7° de la Resolución L.P. N° 401/22”, deberá decir “artículo 6° del Anexo I de la Resolución L.P. N° 401/22”; conforme a lo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 326/23


Mónica Susana F. QUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo